

La repercusión de la migración en los usos y costumbres de las mujeres indígenas del estado de Oaxaca

*Cruz Velázquez Galindo**

La migración ha tenido gran repercusión en lo que respecta a los usos y costumbres tradicionales en las comunidades indígenas respecto a las mujeres, ya que en las tres últimas décadas han tenido que salir de sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida para ellas y sus familiares como jornaleras en el noroeste dentro del territorio o como trabajadoras domésticas dentro y fuera del país.

Migration has had great impact in regard to traditional customs and practices in indigenous communities in relation to women, since in the last three decades they have had to leave their homelands in search of better living conditions for them and their families as laborers in the northwest within the territory or as domestic workers within and outside the country.

SUMARIO: Introducción / I. Usos y costumbres en defensa de derechos humanos de género / II. Cambios a la legislación oaxaqueña y el caso de Eufrosina Cruz Mendoza / III. Migración femenina y las “nuevas formas de vida” / IV. Conclusiones / Bibliografía

* Profesora Investigadora de la UAM-A, miembro del Grupo de Investigación de Derechos Humanos y Marginalidad del Departamento de Derecho. (Trabajo elaborado para el ciclo de conferencias: La justicia desde la mirada femenina con el tema “La Repercusión de la migración en los usos y costumbres de las mujeres indígenas del estado de Oaxaca”).

Introducción

Algunas tradiciones de los pueblos indios de México constituyen un lastre, sobre todo, en lo que respecta a la condición de la mujer. La práctica de ciertos usos y costumbres de estos pueblos se sitúa en esta adecuación, como por ejemplo, la venta de niñas y adolescentes,¹ lo cual se ha convertido en una alternativa para salir de la pobreza; esta costumbre se practica en algunas comunidades indígenas de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, zonas que concentran una gran parte de la población indígena del país.²

En los últimos cinco lustros, en pleno siglo XXI, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), grupos feministas y autoridades, han denunciado el intercambio de niñas y adolescentes por comida, animales domésticos o dinero en algunas comunidades indígenas, circunstancia que prevalece y que, de acuerdo a los derechos humanos, no debería suceder.

De acuerdo con la tradición, en aquellos lugares, el padre del novio se comprometía a entregar una dote consistente en alimentos, licores o animales domésticos; sin embargo, a partir de que inició la migración en las comunidades, este proceso se ha distorsionado, en algunos pueblos el pago ya no se da en especie, sino en dinero, pues hay padres que llegan a pedir hasta 6.000 dólares por niña; con lo cual deforman este ritual ancestral. Es por ello que, los hombres que no pertenecen a estos lugares, tienen la idea de que con dinero pueden comprar mujeres.³

I. Usos y costumbres en defensa de derechos humanos de género

El problema de la venta e intercambio de mujeres indígenas plantea una situación anómala, en particular con personas extrañas a la comunidad, porque se tiene la idea errónea de que pueden comprar adolescentes como si estuvieran comprando *animales exóticos*.

En el 2009 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)⁴ denunció que niñas de Oaxaca, Guerrero y Chiapas fueron vendidas como trabajadoras domésticas, esta

¹ Este fenómeno dista de la práctica que en algunas comunidades mixtecas, triquis, amuzgos o mazatecas de Oaxaca se conoce por sus usos y costumbres como el precio de la novia, circunstancia que constituye la “antesala matrimonial” en lo que las familias de los consortes debaten lo que denominan la dote, la cual consiste en el ofrecimiento que realizan los padres del novio a la familia de la novia, generalmente consiste, entre otros aspectos, el lugar que habitará la pareja (una habitación en casa de los ascendientes del novio), la tierra (milpa) que será parte del patrimonio e inclusive una cantidad de dinero que se utilizará en la ceremonia y el festejo (cerveza, refrescos, comida, cigarrillos, etcétera) Cf. Cesar Ríos Huerta, Los Triquis de Oaxaca, INI, México, 1981.

² Entrevista Alberto Nájara por la BBC Mundo http://www.bbc.co.uk/mundo/américa_latina/2010/10/100105_2316_mexico_indigenas_gm.shtml

³ *Ibidem*.

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en <http://www.inmujeres.gob.mx>.

circunstancia abre la puerta a la esclavitud y a la trata de personas por necesidades económicas. Es evidente que nos encontramos ante una deformación del sistema jurídico en la condición humana, que debería corresponder al respeto irrestricto de los derechos de la mujer.

El respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas se establece en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, existen circunstancias de las que no debemos ser cómplices de acuerdo a las condiciones en que se desarrollan. El tema de los usos y costumbres, rebasa, de cierta manera, cualquier legislación y autoridad. Además constituye un problema difícil de combatir, porque en la mayoría de los estados de la República el intercambio de adolescentes en las comunidades no es delito.⁵ La mujer está en mayor desventaja, porque se encuentra sometida a toda clase de exclusiones derivada de su condición de género, y pertenecen a los grupos más vulnerables en el escalafón social.

Las migrantes zapotecas y mixtecas del estado de Oaxaca provienen de lugares donde la pertenencia a la comunidad es otorgada al varón; éste es quien tiene la condición de *ciudadano* o *contribuyente*. En esas comunidades los padres son los representantes de familia ante las autoridades del lugar, esta distinción produce obligaciones y derechos dentro del grupo, aunque las mujeres respaldan el cumplimiento de dichos compromisos como: la participación en los sistemas de cargos, en el tequio con la aportación de cuotas requeridas y servicio a la comunidad. Todo esto se logra por medio de rifas, fiestas, etcétera, y son las mujeres quienes elaboran lo que se consume en dichos eventos.

En esas comunidades las mujeres son reconocidas solamente como esposas, hijas, nueras o nietas, y no pueden participar más allá de lo que la costumbre comunitaria les ha asignado, esto constituye un modo de control social en contra del sexo femenino.

II. Cambios a la legislación oaxaqueña y el caso de Eufrosina Cruz Mendoza

Abordemos el caso de Eufrosina Cruz Mendoza, indígena zapoteca, quien participó, el 4 de noviembre del 2007, en los comicios de su comunidad para la alcaldía de Santa María Quiegolani, localizada en la sierra Sur del estado de Oaxaca, y que tiene una población de 1600 habitantes.⁶ El caso es que la autoridad municipal anuló los votos

⁵ Dalia Barrera Bassols, y Cristina Oehmichen Bazán, “Las mujeres en la comunidad extraterritorial: las mujeres indígenas migrantes en la comunidad extraterritorial” *En migración y relaciones de género en México*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas. 2000, pp.319 y 320

⁶ Además de quitarle sus derechos y ser expulsada de su lugar de origen esta indígena y luchadora social comentó, “en esta comunidad casan a las niñas a los trece años, de modo que a los treinta y un años las mujeres ya son madres de por lo menos nueve hijos”, la mayoría son mujeres solas que hacen las veces



Eufrosina Cruz Mendoza, indígena zapoteca, quien participó, el 4 de noviembre del 2007, en los comicios de su comunidad para la alcaldía de Santa María Quiegolani, localizada en la sierra Sur del estado de Oaxaca

obtenidos por Eufrosina, bajo el argumento, que de acuerdo a los usos y costumbres de la ley indígena, las mujeres no tienen derecho a intervenir en dichos procesos. A raíz de esta circunstancia, Eufrosina Cruz inició una campaña para denunciar la represión y discriminación que sufren las mujeres por parte de los hombres de su comunidad, lo cual provocó el enojo de algunos caciques. Es evidente que en México existen usos y costumbres en las comunidades indígenas que van en contra de los postulados del artículo 4º de la Constitución mexicana, la que señala: “(...) el varón y la mujer son iguales ante la ley.”⁷

En enero del 2008 entrevisté a Eufrosina, quien es una indígena zapoteca, por lo que suponíamos que es una

persona marginada y sin preparación; sin embargo, no es así, porque cuenta con una carrera universitaria, es por ello que piensa de manera diferente al resto de la comunidad, lo cual no es bien visto por la mayoría de los hombres y mujeres del lugar; y está interesada en cambiar ciertos usos y costumbres que resultan obsoletos para el nuevo siglo. Me comentó que estaba exigiendo que se reformara el artículo 25 de la Constitución oaxaqueña,⁸ además, entre sus pretensiones, solicitaba que se cambiara el Código civil de la misma entidad. No mencionó cuáles eran las permutas solicitadas a la legislatura del Estado para que las mujeres indígenas puedan participar en los comicios.

de padre y madre. Incluso estando presente el padre, son ellas las que procuran la subsistencia de sus hijos, porque en esos lugares los varones toman mucho y se deslindan de la alimentación familiar”. El dinamismo que imprime esta mujer dentro de la comunidad hace que los varones le teman, porque es muy emprendedora, pues ha creado un centro comunitario en donde se reúnen las mujeres para hablar de sus problemas, y al mismo tiempo van aprendiendo, en realidad ese es el verdadero problema. Entrevista realizada por la autora de este ensayo con Eufrosina Cruz, indígena zapoteca de Santo Domingo de la Sierra Sur de la Región Chontal; en el Seminario sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 19 de noviembre del 2009.

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SISTA. 2011.

⁸ Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Este era el anterior artículo 25 de la Constitución. El sistema electoral del Estado se regirá por la siguiente base “A” de las elecciones “Las elecciones son actos de interés público. Su organización y desarrollo es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son sus principios rectores”, Reforma al artículo 25 constitucional “ la ley protegerá y propiciará las prácticas democráticas en todas las comunidades del Estado de Oaxaca para la elección de sus ayuntamientos en los términos establecidos en el artículo 2 del apartado “A” fracciones II

Eufrosina Cruz también planteaba que las mujeres se capacitaran para administrar los recursos federales y estatales otorgados a sus comunidades, que tengan derecho a la educación. Al mismo tiempo, proponía que las autoridades del lugar admitieran su participación en las discusiones del poblado, en particular, cuando sean titulares de su parcela; también solicitaba que cuando por diferentes circunstancias se vean precisadas a emigrar en busca de trabajo o por la inquietud de hacer una carrera universitaria, a su regreso no sean rechazadas por sus mismas congéneres.

La legislación del estado de Oaxaca, en el artículo 29 de su Constitución, reconocía la validez de las normas internas de los pueblos y comunidades indígenas.⁹ Ante el ordenamiento establecido no existía ningún impedimento para que Eufrosina pudiera participar como candidata para la alcaldía de su comunidad, y mucho menos, que por ello fuera amenazada de muerte por haber planteado el cambio de ciertos usos y costumbres, ya que esto contradice el sentido original de los derechos humanos, al vulnerar su dignidad de género.

Ciertamente, el debate originado por Eufrosina la hizo visible ante el gobierno del Estado; de tal manera que fue postulada para la diputación local, en la vía de representación proporcional, por el Partido Acción Nacional (PAN), en el contexto de la coalición *Unidos por la Paz y el Progreso*, que junto con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, en la que participó también Gabino Cué Monteagudo como candidato a gobernador, resultó electa, y a partir del 13 de noviembre del 2010, Presidenta del Congreso de Oaxaca.¹⁰

III. Migración femenina y las “nuevas formas de vida”

La migración en las comunidades indígenas se realiza para lograr una manera diferente de vivir. Las mujeres indígenas no sólo quieren obtener más dinero, también buscan incrementar su participación en sus comunidades, las que dañan sus derechos de género, cambiando los usos y costumbres, ya que muchas han quedado solas por diversas circunstancias y se ven obligadas a solventar los gastos que generan sus familiares. Aunque las mujeres y varones se incorporen en actividades generadoras de ingreso, son los hombres quienes representan al grupo familiar ante la

y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el que establece los mecanismos para permitir la plena y total participación de la mujer en dichos procesos electorales y el ejercicio de su derecho a votar y ser votada en condiciones de igualdad frente a los varones y sancionará su contravención” 25 de abril del 2008.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ www.adnsureste.info/.../21577-busca-diputada-eufrosina-cruz-mendoza-frenar-venta-de-mujeres-en-zonas-indigenas

Sección Artículos de Investigación

jurisdicción del lugar de acuerdo a la forma de organización y responden ante las autoridades del lugar.¹¹

Para los varones indígenas la pertenencia al lugar de origen es muy importante, porque les permite tener continuidad comunitaria, aunque no vivan en la comunidad; por ejemplo, cuando tienen que cumplir con un servicio en su lugar de origen, un migrante puede hacerlo en donde se encuentra, ya sea como presidente o socio de alguna colectividad de migrantes, también puede ser el que se encargue de representar al grupo que está fuera del territorio para atender las necesidades de su pueblo.

Los deberes de los varones varían, principalmente cuando están fuera, pero en realidad es la mujer quien realiza las actividades del marido o del padre, aunque tengan que trabajar fuera de sus hogares, recolectando las cuotas necesarias para apoyar a su comunidad. Las mujeres son las encargadas de organizar las fiestas, en las que venden comida y bebida para obtener los recursos necesarios para su pueblo. Así es como los hombres pueden cumplir con sus obligaciones ciudadanas y no pierden la identidad basada en la cercanía con los coterráneos, que también se encuentran fuera, tal como sucede dentro de su lugar de origen.

La mayoría de los pueblos indígenas tienen una cantidad importante de contactos en Estados Unidos, lo cual dificulta que las mujeres puedan migrar solas hacia esa nación:

Especialmente es el caso de San Marcos Arteaga, Oaxaca, comunidad mixteca que se ubica a veinticinco minutos del municipio de Huajuapán de León y a cuarenta minutos de Tonalá, donde existen rígidas objeciones morales contra la migración femenina autónoma hacia la Unión Americana. El contacto fundamental en ese país para una sanmarqueña es su esposo.¹²

En un estudio realizado con indígenas mixtecos radicados en Oregón (Estados Unidos), se observó que ellas son las encargadas de mantener las tradiciones culturales en el nuevo entorno; mantienen el vínculo con otros miembros de su comunidad, ya que la ayuda depende de la colaboración de parientes y amigos cercanos, aunque las solteras están propiamente confinadas al hogar cuando no trabajan fuera y sólo pueden salir acompañadas de sus padres y hermanos, las casadas dependen de los maridos para ir a la calle y únicamente salen solas a la iglesia, o para hacer compras; no hay diferencia con respecto a sus lugares de origen, lo que contradice las investigaciones de “algunos estudiosos que aseguran que, cuando los migrantes llegan a los Estados Unidos, los roles se modifican”.¹³

¹¹ Martha Judith Sánchez Gómez y Raquel Barceló Quintal, “Mujeres indígenas migrantes: cambios y redefiniciones genéricas y étnicas en diferentes contextos de migración”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 14 | 2007, [En línea], Puesto en línea el 28 de agosto 2008. <http://alhim.revues.org/index2292.html>. consultado el 18 julio 2010. 9:30 horas

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

En California las mixtecas y sus familias tienen que hacer un frente común para sobrevivir a los nuevos retos que les impone estar fuera de su comunidad, evidentemente hay que valorar que estar en un país con un idioma y cultura diferentes a los que están acostumbradas (si bien continúan conservando su identidad), constituye un cambio en sus vidas respecto a su educación, la reproducción y la autonomía, ya que en esa nación logran cursar más de seis años de escolaridad, comparado contra el máximo de tres que adquirirían en su lugar de origen, en lo referente a sus prácticas reproductivas, siguen acoplando su capacidad, pero estando fuera de su territorio procuran utilizar métodos anticonceptivos por razones económicas.

En Estados Unidos resulta muy caro tener numerosos hijos, sobre todo en California, ya que la educación es obligatoria hasta que puedan valerse por sí mismos, es por ello que la edad reproductiva ha cambiado:

(...) en la Mixteca inician en la adolescencia, incluso siendo niñas, en el país vecino el promedio es a los 17.8 años; ello ilustra la decisión de desafiar la autoridad de sus esposos o padres, obligadas por las circunstancias económicas, mediante el aprendizaje de nuevas habilidades se vuelven muy dinámicas, ya que aprenden a conducir automóviles, y se atreven a acusar a sus maridos ante los tribunales en caso de sufrir una agresión física.¹⁴

Las migrantes oaxaqueñas están convencidas de participar en actividades productivas para generar ingresos cuando están fuera de sus comunidades; el trabajo doméstico es uno de sus principales recursos para obtener ganancias cuando llegan a las grandes ciudades, porque existe una gran demanda en esta prestación de servicio, incluso los padres prefieren que sus hijas se ocupen en casas, porque piensan que ahí estarán más seguras, pues duermen y comen en el mismo lugar, sin generar gastos de traslado, porque solamente salen los domingos; por tanto sus progenitores cobrar cada mes el salario íntegro devengado por las jóvenes, es el medio más redituable, tanto para ellas como para sus familias, las casadas se emplean de entrada por salida.

Con respecto al proceso migratorio advertimos que el estado de Oaxaca es el que tiene más desplazamientos de población indígena. De acuerdo a datos de la ONU, de 1985 a 1990 han salido más de 62 mil personas en un lapso corto de tiempo; la situación económica los ha orillado a migrar a otras entidades, tanto del país como del extranjero, para poder sobrevivir a la miseria; los oaxaqueños constituyen casi la quinta parte (19.5%) de la población migratoria indígena total del país.¹⁵

El Estado de México, el Distrito Federal y el estado de Quintana Roo, son las entidades federativas de mayor atracción para los migrantes indígenas, de acuerdo a información de la (ONU) y el otrora Instituto Nacional Indigenista (INI), pero la realidad es que a los migrantes oaxaqueños los encontramos en todos los estados de la república, en particular, el éxodo se ubica hacia el norte. Los datos estadísticos

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Instituto Nacional Indigenista, 2000

Sección Artículos de Investigación

apuntan a que dichas entidades concentran un total de 137 mil personas, 43.4% del movimiento interestatal de población indígena del país.¹⁶

III. 1. Relaciones sociales y mujeres migrantes: algunos aspectos

En esta migración no podemos olvidar la aportación económica de las indígenas, derivado del servicio doméstico. Como ya lo señalamos en 1995, aproximadamente esta población era de 12 millones, lo que representaba 25.3% de la población total del país:

(...) la participación en el sector terciario era de 42.7%; entre las no indígenas las tres principales ocupaciones son diferentes, porque ellas trabajan como oficinistas (22%), comerciantes y dependientes (14%); en tercer lugar, en servicio doméstico (11%). En primer lugar ocupando 25% están las hablantes de lenguas indígenas en el servicio doméstico, seguido por el grupo de agropecuarias, obreras y artesanas (17%).¹⁷

Las mujeres que ingresan en el servicio doméstico son muy jóvenes, de antemano sabemos que dicha labor no es reconocida socialmente, ya que la mayoría de las contratantes desconoce que estos derechos están protegidos por el artículo 123 de la Constitución, y su referencia se encuentra reglamentada en la Ley Federal del Trabajo en los artículos 331 al 343, es por ello que esta actividad está sujeta a la interpretación de las empleadoras, por regla general, las trabajadoras no cuentan con prestaciones, ni seguridad social; situación propiciada por el desconocimiento de sus derechos.

Aunque también es cierto que, en esta ocupación, no se les exige escolaridad mínima, o algún otro documento que en otros empleos se les solicita para contratarlos, es la posibilidad más cercana de obtener una remuneración y, en ocasiones, la única. La mayoría de las trabajadoras domésticas provienen de los estados más pobres del país, en donde sus padres y hermanos se dedican al campo, circunstancia que no satisface las necesidades de autoconsumo y esto ocasiona que se vean obligados a trabajar la tierra de otros; incluso hay mujeres que tienen que emplearse como jornaleras en sus comunidades, pero si a los varones les pagan poco, las mujeres reciben menos, es por ello que prefieren ocuparse en el servicio doméstico.

Cuando migran a las grandes ciudades dentro de su mismo país no cambia mucho su situación, porque establecen relaciones maritales a muy temprana edad; por tanto, su ciclo reproductivo es el mismo que en su comunidad y llegan a tener hasta cinco hijos o más, a diferencia de las que se van a California, quienes tienen menos hijos, porque la vida ahí es más cara y están en un país diferente; sin embargo, ya casadas tienen que volver a trabajar, debido a que el ingreso del marido es limitado y no alcanza para mantener a los hijos y mucho menos para que asistan a la escuela.

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ *Ibidem.*

Algunas mujeres migrantes tienen cierta holgura económica y no necesitan trabajar mientras permanecen dentro de la relación marital, pero en los casos de divorcio, abandono, viudez o ser esposa de migrantes, que no les mandan ayuda pronto, no pueden dejar a sus hijos sin comer, por tanto, tienen que volver al trabajo.

En el caso de las migrantes indígenas la situación se agudiza, pues se desprenden de su contexto familiar y cultural, lo cual las sitúa en una condición de desventaja frente a las conductas que les son ajenas y a las exigencias laborales, situación que se traduce en una actitud de franca discriminación racial por parte de los empleadores.¹⁸

Los estudios hechos acerca de las mujeres mixtecas que habitan en California, son parecidos a los señalados de lo que sucede en la Ciudad de México, pues, en su mayoría, las mujeres trabajan en el servicio doméstico y su labor se modifica con la edad:

(...) las jóvenes solteras trabajan de planta (*live-in domestics*), con el paso del tiempo y debido su estado civil o por la formación que recibió por su familia se emplean de entrada por salida (*house cleaning*).¹⁹

En México, la jornada de trabajo femenina y su remuneración no está claramente definida, además, en estas condiciones no tienen vida propia, ya que viven en un núcleo familiar diferente, en particular las indígenas que no hablan bien español, pues se sienten intimidadas y procuran no utilizar su lengua materna frente a otros, porque las aísla y provoca que se burlen de ellas. El trabajo doméstico, no es el único al que recurren las mujeres migrantes, ya que en el noroeste del país, existen extensas zonas agrícolas en las que pueden trabajar; en la pizca del tomate, uva, algodón, etcétera, estableciéndose en los lugares donde se desempeñan con sus esposos e hijos, o bien con padres y familiares; dependiendo de su estado civil pueden regresar a esta zona cada año, por algunos meses a ocuparse en labores agrícolas estacionales.

El trabajo doméstico, no es el único al que recurren las mujeres migrantes, ya que en el noroeste del país, existen extensas zonas agrícolas en las que pueden trabajar.

Esta migración es importante para los empleadores del noroeste del país, sobre todo el realizado por las mixtecas, pues para los hombres Estados Unidos es el siguiente destino, la migración familiar aporta más dinero a la misma, ya que la de-

¹⁸ Martha Judith Sánchez Gómez, y Raquel Barceló Quintal, "Mujeres indígenas migrantes: cambios y redefiniciones genéricas y étnicas en diferentes contextos de migración", *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 14 | 2007, [En línea], Puesto en línea el 28 de agosto 2008. URL. <http://alhim.revues.org/index2292.html>

¹⁹ *Ibidem*.

manda de mano de obra ha puesto en jaque a los grandes terratenientes del noroeste del país, es por ello que se han visto forzados a contratar mujeres en los campos agrícolas, lo cual explica la intervención de las mixtecas en estos lugares, pues aún estando embarazadas o con niños pequeños que cargan en la espalda siguen trabajando el campo; durante la jornada algunas madres colocan a sus hijos en los surcos, mientras tanto, alguno de sus hermanos mayores —que todavía no puede trabajar— lo entretiene, como lo muestra la película *Los herederos*.

La aportación económica de las migrantes reduce los gastos de los varones, porque así no tienen que desembolsar dinero en alimentación y limpieza de ropa, como lo tienen que hacer cuando viajan solos, por lo tanto disponen de un incremento en el salario: “(...) el interés de ellas por mantener a la familia integrada, hace indispensable el aporte económico de la mujer, especialmente frente a la expectativa del abandono de los hombres y la pobreza existente en la población jornalera.”²⁰

Las migrantes entrevistadas señalan que en su lugar de origen no se respetan sus derechos, porque provienen de una cultura patriarcal, por tanto, no cuentan con apoyo en la esfera política, aunque no sucede así en todos los grupos étnicos.

La utilización de los ingresos de hombres y mujeres es distinta; ellas buscan controlar parte de las entradas del marido, hijos, familiares y propios, cortando, así, la posibilidad de que los varones gasten su salario en bebida o mujeres, pues deben ahorrar para el regreso a su comunidad. En los lugares de trabajo, las jornaleras tienen que enfrentar una excesiva carga de trabajo, porque después de la jornada laboral pagada siguen con la doméstica, empleando en ambas hasta 18 horas diarias en

condiciones limitadas.

El uso de fertilizantes y pesticidas en los campos exponen a las familias a corto y a largo plazo a grandes riesgos de salud; asimismo, la falta de servicios básicos en los campos y, sobre todo, el uso de agua contaminada. Pero a pesar de lo antes mencionado, los estudiosos del tema citan un lado positivo, el que las mujeres migrantes puedan tener acceso a un empleo remunerado. Lo anterior es muy importante no sólo para ellas, sino que llegan a ser un ejemplo para las mujeres que buscan cambiar los patrones establecidos dentro de su comunidad, para acceder a los servicios de salud y educación.

El *empoderamiento* femenino en las comunidades indígenas está cambiando sus condiciones y modificando la vida de los familiares. Por el sólo hecho de acceder a un trabajo remunerado, este proceso causa cierto temor a los hombres, pues se sien-

²⁰ *Ibidem*.

ten disminuidos en su identidad, por lo menos eso es lo que manifiestan las que residen en EU, a diferencia de lo que sucede en las comunidades del estado de Oaxaca.

Las migrantes entrevistadas señalan que en su lugar de origen no se respetan sus derechos, porque provienen de una cultura patriarcal, por tanto, no cuentan con apoyo en la esfera política, aunque no sucede así en todos los grupos étnicos. Las migrantes señalan que sienten *más protección* por las autoridades de EU cuando tienen que enfrentar la violencia de sus esposos, porque pueden elegir separarse o que sólo les apliquen un castigo; en Oaxaca “(...) el apoyo es para el marido, por lo tanto si se quieren separar o divorciar deben irse del pueblo; otro elemento interesante es la inserción en un ambiente multiétnico, donde se tiene que hacer frente a nuevas concepciones y valores”.²¹

Los migrantes indígenas tienen un vínculo importante con su lugar de origen según el grupo étnico al que pertenezcan; los migrantes zapotecas que se encuentran en la Ciudad de México se caracterizan por integrar instituciones tradicionales, como las que tienen en su comunidad, con lo que obtienen recursos para ayudar a los que quieren migrar a la ciudad o a EU.

La o las personas que obtuvieron un beneficio de la organización, están obligados, en un futuro, a realizar lo mismo por otra persona o familiar del que se recibió la ayuda. Como se ha dicho a lo largo de este ensayo, los varones son los que tienen la representación institucional, pero en realidad son las mujeres las que se encargan de que el vínculo familiar y comunicativo permanezca, pues no sólo organizan la economía, también se encargan de preparar un ambiente que permita la proliferación migratoria en su comunidad afianzando la identidad étnica.

En el “exilio social” procuran que los recién llegados se adapten al nuevo ambiente sin menoscabo de su cultura, ya que informan a sus congéneres recién llegados cómo cuidar su salud en las instituciones públicas del ramo, el uso de la tecnología en la agroindustria y la previsión ante el manejo intensivo de agroquímicos; además, las adaptadas instruyen a las recién llegadas a suplir los alimentos, sin perder la tradición, así como el uso cotidiano del idioma español para una mejor comunicación, pero, sobre todo, la defensa de sus derechos ante el abuso de los empleadores.

En el estado de Oaxaca hay pocos proyectos gubernamentales dirigidos a las mujeres, en particular a las indígenas; sin embargo, cuando les otorgan algún beneficio económico, como el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)²² o El Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) son ellas las que mejor lo administran, en particular las que por algún tiempo han migrado, porque tienen otra visión —sobre lo que es un apoyo para iniciar una acción productiva— con el cual obtienen un ingreso monetario o en especie.

²¹ *Ibidem.*

²² A través del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), a partir del 2002 la Secretaría de la Reforma Agraria otorga apoyos económicos para el desarrollo de proyectos productivos a mujeres que gozan de los derechos previstos en la Legislación Agraria. Cf. *Informe de Ejecución 2001-2003* del Programa Nacional de Población 2001-2006.

Sección Artículos de Investigación

Las oaxaqueñas comentan que cuando están fuera de la comunidad el trato es diferente, y hasta obtienen cierto reconocimiento, pero al regresar a sus lugares de origen las mujeres del lugar son quienes más las critican, incluyendo a sus madres, porque algunas de las migrantes se ven obligadas a dejar a los hijos.

Una migrante mixteca nos mostraba su casa con mucho orgullo, aunque todavía estaba en “obra negra”, nos indicaba que la construcción era el esfuerzo de su trabajo en EU; además, nos reveló que la próxima vez que se fuera traería el dinero suficiente para terminarla.²³

Hay una frase que tal vez la mayoría hemos escuchado, que “los viajes ilustran” y aquí queda muy claro tal dicho, porque las mujeres no sólo se educan, sino que regresan a sus comunidades con ciertas capacidades, lo que les permite aprovechar de mejor manera los escasos recursos locales. La migración ha modificado los “códigos” establecidos en relación a los matrimonios, al control de la natalidad, a los niños criados por los abuelos y a los ancianos que empiezan a quedarse solos.

En la actualidad, las mujeres están en posibilidades de escoger a sus parejas y casarse por amor, ya no tienen que fugarse, para luego ser repudiadas por la comunidad, además tienen acceso a un salario, que les permite ser independientes, para poder gozar de una vivienda propia al inicio de su vida conyugal, sin que la familia del marido intervenga en las decisiones de pareja; un factor importante para ello es la educación obtenida en la escuela, ésta ha sido una variable crucial para el cambio en la vida de las indígenas.

Esto último lo hemos constatado en diversos viajes de estudio que realizamos a comunidades de la Mixteca Alta, donde hemos tenido oportunidad de escuchar a los jóvenes que estudiaban en la preparatoria de la Agencia Municipal de San Miguel del Progreso, ellos tienen un interés particular, ya que algunos comentaron que estaban en la *prepa* para aprender el idioma inglés e irse a los “*unaites* a ganar billetes verdes para comprarse su camioneta”.²⁴

En cambio, las jóvenes se acercaron para preguntar cómo podían conseguir una beca, para continuar sus estudios en alguna universidad de la Ciudad de México o de cualquier otra ciudad, ya que sin esta ayuda no pueden continuar con su formación académica. Argumentaron que no querían repetir patrones de sus madres y abuelas, por lo que anhelaban cambiar ciertas costumbres sin trastocar su identidad.²⁵

²³ Este planteamiento surgió de una plática informal con una de las mujeres de la Agencia Municipal de la Laguna de Guadalupe, que pertenece al Municipio de Putla de Guerrero, Oaxaca, el cual está ubicado en la Mixteca Alta. Cuando regresa a la comunidad se dedica a vender comida, refrescos, cerveza y alcohol, tanto para los hombres de la comunidad, como para los viajeros, ésta es una muestra de la visión que adquieren las mujeres migrantes. Dicha región es una gran expulsora de migrantes y en cada visita al lugar encontramos un panorama desolador.

²⁴ Estos comentarios fueron recogidos en la comunidad de San Miguel del Progreso, perteneciente al Municipio de Putla de Guerrero, Oaxaca, uno de los lugares que hemos tenido la oportunidad de visitar como parte del trabajo de campo realizado como grupo de investigación de Derechos Humanos y Marginalidad del Departamento de Derecho de la UAM-A.

²⁵ *Ibidem*.

Nos damos cuenta que la escuela les abre un panorama diferente a las generaciones indígenas, al que sus padres y sus abuelos no tuvieron acceso, esto es en el caso de los varones, para la mujer la situación es más complicada, porque la mayoría de las ancianas no hablan español, sólo su lengua materna, debido a que no tuvieron oportunidad de ir a la escuela.

IV. Conclusiones

En algunas comunidades de la Mixteca Alta están cambiando los modelos tradicionales, y se debe, en gran parte, a la migración, ya que las mujeres han logrado conquistar sus derechos políticos, electorales, escolares y laborales y se ha modificado la manera de pensar de los varones, porque es innegable que se ha conseguido avanzar al ganar el respeto que sólo se otorgaba a los hombres; pero lo más sobresaliente es la transformación de las indígenas, lo que es de suma importancia, pues los usos y costumbres en la actual coyuntura vulneran los derechos humanos de género.

Como señalamos aquí, realmente se demuestra que las mujeres han respondido a los compromisos según el lugar al que emigran, dada la experiencia que adquieren y no se limita sólo a su comunidad de origen, sino que hay un importante desarrollo en las relaciones, compromisos y enlaces entre los múltiples espacios donde se encuentran asentados actualmente los miembros de dichas poblaciones

Lo admirable es que aunque el marido, el padre, el hermano o algún miembro varón sea el que representa a la familia ante la comunidad, son las mujeres quienes realizan la labor de recabar recursos para seguir manteniendo la relación con su territorio, y que los hombres no se vean precisados a prestar servicios de pertenencia. Podemos decir que la misión de la mujer es importante, aunque no sea reconocida. Con todo ello queremos dejar claro que no pretendemos que desaparezcan los usos y costumbres de las comunidades, sólo desterrar aquellos que lesionan los derechos humanos de las mujeres y los niños; sin embargo, se deben mantener los que tienen un valor social, por ejemplo, el tequio: trabajo comunitario que sirve para modernizar la estructura de su pueblo con nuevas construcciones.

Asimismo, se debe seguir inculcando el uso de su lengua materna y su vestimenta, por lo menos en las fiestas tradicionales, inducir en los menores el respeto a la mujer como parte de los derechos humanos consagrados en la Constitución, con la participación de todos los que viven dentro y fuera del lugar, para continuar organizando las fiestas del santo patrono, si es que así lo desean, aprovechando las remesas enviadas por los migrantes, haciendo un mejor manejo de las mismas, tanto para beneficio de la comunidad como de los pobladores que se quedan en el lugar. La cooperación y recolección de fondos para proyectos de obras públicas hace posible una buena relación política y no sólo económica entre la población que vive en Estados Unidos y la del lugar de origen.

Bibliografía

- Barrera Bassols, Dalia y Cristina Oehmichen Bazán. “Las mujeres en la comunidad extraterritorial: las mujeres indígenas migrantes en la comunidad extraterritorial” *En migración y relaciones de género en México*. México, UNAM Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2000.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. México, Golfo Pacifico, 2010. *Informe de Ejecución 2001-2003*. Programa Nacional de Población 2001-2006.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). [Web en línea]. Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx> [sin fecha de acceso].
- Nájar Alberto por la BBC Mundo. http://www.bbc.co.uk/mundo/américa_latina/2010/100105_2316_mexico_indigenas_gm.shtml
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Instituto Nacional Indigenista, 2000.
- Ríos Huerta, César. *Los triquis de Oaxaca*, México, INI, 1981.
- Sánchez Gómez, Martha Judith y Raquel Barceló Quintal. “Mujeres indígenas migrantes: cambios y redefiniciones genéricas y étnicas en diferentes contextos de migración”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 14 2007, [En línea], <http://alhim.revues.org/index2292.html> [con acceso el 18 de julio del 2010, 9:30 horas].
- www.adnsureste.info/.../21577-busca-diputada-eufrosina-cruz-mendoza-frenar-venta-de-mujeres-en-zonas-indigenas.